



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**SESION ORDINARIA N° 29/2009**

**CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR**

**26 de Octubre de 2009**

---

**PRESIDE SR. NICOLAS COX URREJOLA.  
ALCALDE**

**SECRETARIO SR. ELIECER FUENZALIDA CORNEJO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**ASISTENCIA SEÑORES CONCEJALES**

**SRA. LILIANA FIGUEROA ARANCIBIA  
SR. SERGIO URREJOLA MONCKEBERG  
SR. CESAR RAMIREZ NAVIA  
SR. FIDEL ROJAS GUERRA  
SR. PABLO VALDES ALDUNATE  
SR. ALBERTO VALENZUELA NUÑEZ**

**ASISTENCIA SR. JUAN BUZETA NOVOA, Asesor Jurídico**

**TABLA**

- 1. LECTURA ACTA ANTERIOR.**
- 2. CORRESPONDENCIA.**
- 3. CUENTA SEÑOR ALCALDE.**
- 4. APROBACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZA DERECHOS  
MUNICIPALES**
- 5. APROBACIÓN ORDENANZA COBRO DERECHOS MUNICIPALES**
- 6. APROBACIÓN ORDENANZA DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO.**
- 7. APROBACIÓN ORDENANZA COBRANZA DE CONTRIBUCIONES,  
PATENTES, PERMISOS Y DERECHOS MUNICIPALES MOROSOS.**



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

1. El señor Eliecer Fuenzalida Cornejo, Secretario Municipal (S) informa a los señores Concejales que existen 4 actas pendientes aún sin firmar. Hay 2 actas que tienen las observaciones incorporadas por los señores Concejales y el señor Alcalde, y que corresponden a la sesión 26 y 27. Las otras actas están elaboradas pero falta incluirle algunas observaciones. Corresponden a la primera sesión ordinaria del 5 de Octubre y a las actas correspondientes a la sesión del día 9 de Octubre pasado.

**2. Correspondencia**

**El Señor Secretario Municipal (s) pasa a dar lectura a la siguiente correspondencia:**

2.1 El señor Secretario Municipal (S) da lectura a carta remitida por la Fundación Integra quien solicita una subvención municipal para el año 2010, a efectos de continuar prestando atención a 13 niños y niñas de escasos recursos que asisten a los Jardines de Infantes de la Comuna. Se adjunta a la carta anexo N° 1 con la información relativa a la cantidad de niños atendidos en cada establecimientos y el proyecto presupuestario comunal para el año 2010, identificación de los montos que se espera sean financiados con fondos municipales. El señor Eliecer Fuenzalida Cornejo les expresa a los señores concejales que esta materia sea analizada en la sesión donde se discutirá el presupuesto para el año 2010.

2.2 El señor Secretario Municipal (S) da lectura a carta remitida por la empresa Yes Publicidad, que acusan recibo de misiva enviada con fecha 11 de Septiembre 2009, por el Departamento de Rentas Municipales, la cual hace referencia al cobro de publicidad por la suma de \$4.039.950 (cuatro millones treinta y nueve mil novecientos cincuenta pesos) correspondientes al segundo semestre del año 2009, según los valores actualmente vigente de acuerdo a la ordenanza local sobre cobros de derechos por publicidad. La cifra total da una suma cercana a los 8 millones de pesos anual. La empresa Yes Publicidad lleva poco más en 10 años trabajando en la comuna siempre dando cumplimiento a sus compromisos. Hay que tener presente que ya pagaron completamente la transacción extrajudicial por \$13.443.667 (trece millones cuatrocientos cuarenta y tres mil seiscientos sesenta y siete pesos) adeudado al municipio por años anteriores. Expresan que han tenido especial cuidado con el tipo de publicidad a exhibir, excluyendo publicidad de alcohol o tabaco, u otra que provoque rechazo en la comuna. Por lo anterior, solicitan una rebaja en 1 U.T.M por metro cuadrado de publicidad semestral, para de esta manera poder sustentar la actividad.

El señor Alcalde señala que Yes Publicidad S.A tiene 3 letreros en la Comuna, 2 en Cachagua y uno en Zapallar.

Este tema tiene relación con el punto que viene a continuación que es la Modificación a la Ordenanza de Derechos Municipales donde se verá entre otros temas la propaganda y publicidad.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

- 2.3 El Señor Secretario Municipal (S) da lectura a carta de Agradecimiento dirigida al señor Alcalde y a los señores concejales, por parte de don Cesar Saavedra Ibacache, a nombre del personal de la escuela a su cargo por la celebración del día del profesor en la comuna de Zapallar. Agrega que resulta grato ser valorado por las autoridades comunales y que se les entregue la confianza y respaldo en la labor docente. Agradecimientos especiales al señor Alcalde y a la señora María Cristina Valencia, Directora (s) Daem, por haber cambiado el ambiente, por entregarnos su confianza y haber hecho de esta fecha una más especial.
- 2.4 El Señor Secretario Municipal (S) da lectura a carta de la Unión del Pacífico que solicita una subvención de 5 (cinco) millones de pesos para sus organismos deportivos para el año 2010. El señor Alcalde expresa que este tema al igual que la subvención solicitada precedentemente sea discutido en la sesión de presupuesto para el año 2010.
- 2.5 El Señor Secretario Municipal (S) da lectura a carta del Club Unión del Pacífico solicita quienes solicitan una subvención por la suma de \$8.820.000 (ocho millones ochocientos veinte mil pesos) y que sea otorgada a la Asociación la que hará las rendiciones de cuenta correspondientes.
- 2.6 El Señor Secretario Municipal (S) da lectura a carta de Coaniquem que solicita un aporte de \$ 214.200 (doscientos catorce mil doscientos pesos) como subvención para el año 2010, producto de la atención de un niño de la comuna Zapallar durante el año 2009, correspondiendo el aporte al 50% del total de la rehabilitación. El señor Alcalde señala que también será analizado en la próxima sesión de presupuesto 2010.
- 2.7 El Señor Secretario Municipal (S) da lectura a carta del Centro de Madres Estrella de Zapallar quienes solicitan una subvención por la suma de \$450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos) para costear un viaje anual.

Después de un debate por parte de los señores concejales, se acuerda otorgar la subvención al Centro de Madres Estrella de Zapallar.  
(Acuerdo N°64)

Acuerdo N°63: Aprueba adjudicar propuesta pública N°21 al proponente TELEMET SUDAMERICA S.A. Y CIA LTDA.

- 2.8 El Señor Secretario Municipal (S) da lectura a carta enviada por el señor Luis Aguilera Tapia quien informa que ha sido citado a comparecer a la Fiscalía Regional de Valparaíso por una investigación de Fraude al Fisco en calidad de imputado. Debido a ello, y habiendo solicitado anteriormente asesoría legal en conforme las disposiciones del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, solicita que el municipio le proporcione defensa jurídica para encarar el proceso judicial que tiene en estos momentos.

Se adjunta además la carta respuesta del Señor Alcalde don Nicolás Cox al señor Luis Aguilera quien le informa que resulta improcedente que el Municipio disponga



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

la defensa de un funcionario municipal a través de un abogado, cuando en el ejercicio de las funciones encomendadas, él ha sido objeto de al menos presuntamente de la participación de un hecho que pueda envolver la infracción de sus deberes funcionarios, comprometiendo eventualmente su responsabilidad penal o civil también frente a la administración, porque en esta situación el servicio al cual se encuentra vinculado mal podría bregar por su defensa, por lo que no es procedente acceder a la solicitud de defensa legal en una causa donde está siendo investigado por un delito de Fraude al Fisco.

- 2.9** El Señor Secretario Municipal (S) da lectura a carta enviada por el Sindicato de Pescadores de Zapallar, en la que solicitan facilitar un furgón de propiedad de la Municipalidad de Zapallar.

El señor Alcalde señala que este furgón fue rematado y se lo adjudicó la Defensa Civil. Fue rematado en 2 millones de pesos, cifra que la Defensa Civil finalmente no pago, haciéndose efectiva la garantía. Por otro lado, el Sindicato de Pescadores solicita que la municipalidad le entregue en Comodato el Furgón, si no se entregó en comodato a la Defensa Civil no corresponde entregarlo al Sindicato de Pescadores. Es un tema delicado por cuanto al seguir siendo propietaria la municipalidad sigue siendo responsable civilmente. Es por ello que no se otorgan comodatos de vehículos dados de baja. Hay que volver a efectuar el remate, y analizar la posibilidad de efectuar una subvención a la Defensa Civil o al Sindicato de Pescadores. El sindicato de pescadores tiene presentado 2 proyectos con fondos de la Intendencia que no les han cumplido aún, que consisten en motos para salir a repartir sus productos, y para eso quieren el furgón. El Secretario Municipal (s) señala que la diferencia entre la Defensa Civil y el Sindicato de Pescadores es que la Defensa Civil no recibe otros aportes que no sean los aportes que le otorga la municipalidad. El Sindicato de Pescadores tiene otros ingresos. El señor Alcalde informa a los señores concejales que como es de su conocimiento el Restaurant el Chiringuito entrega 4 millones de pesos mensuales.

El señor Fidel Rojas señala que entregarle el furgón al Sindicato de Pescadores resulta peligroso para la Municipalidad, porque esta sigue siendo dueña del furgón.

- 2.10** El Señor Secretario Municipal (S) da lectura a carta del Cuarto Año medio B quienes solicitan una ayuda para realizar un viaje de fin de año al Sur del país. El señor Alcalde señala que cuando a un curso se le otorga una ayuda, hay que dárselos a todos. Existe una condición que es que se efectúe trabajo comunitario. El inconveniente en dárselo es que los niños de nuestros liceos de acuerdo a las disposiciones es que salen de viaje de estudio en 2º medio y estos niños ya salieron de viaje de estudios y la municipalidad en esa oportunidad entregó los fondos para ello.

El señor Alberto Valenzuela señala que si se otorga un aporte, debe otorgarse por un monto fijo. Los segundos medios obtienen aportes desde el Ministerio de Educación y por la Municipalidad a través de programas de Gobierno, y en el caso de los cuartos medios que sea un monto fijo por aporte.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

El señor Eliecer Fuenzalida señala que la Comisión de Educación podría plantear un tema de premios, por ejemplo al mejor 4 medio que se puede llevar fondos para un paseo u otro premio. El señor Alcalde señala que si se van a dar premios se paguen matriculas para ingresar a la Universidad y no gastemos dinero pagando viajes. El señor Fuenzalida señala que no se refiere a premios por la P.S.U porque no se sabrían a esa altura los resultados.

El señor Alcalde expresa que estos programas de Gobierno, asume los costos la Municipalidad y Sernatur.

El señor Sergio Urrejola, Concejal señala que se redacte una carta de respuesta que exprese que la Municipalidad ya ha financiado los viajes de estudio de 2º medio.

El Señor Secretario Municipal (s) señala que tuvo un error en el Acta N°28, del día 05 de Octubre de 2009, ya que los señores concejales aprobaron la concesión de los estacionamientos al señor Oscar Saavedra, pero no se dejó estampado en el acta el número de acuerdo, por lo que solicita a los señores concejales que se ratifique dicho acuerdo referente a la licitación de Concesión de Estacionamiento. (Acuerdo N°65)

**Acuerdo N°64:** aprueba otorgar subvención de \$450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos) al Centro de Madre Estrella de Zapallar, para viaje al Sur.

El Señor Secretario Municipal (s) pone en conocimiento del Honorable Concejo Municipal la rendición del Fondo de Mejoramiento de la Gestión entregado por la señora María Cristina Valencia, Directora (S) del DAEM. Fueron transferidos \$38.587.551 y el primer monto de rendición que se está enviando al Ministerio de Educación es de \$27.100.000 que corresponde a la cancelación del Bono SAE.

El Honorable Concejo aprueba la rendición de cuentas entregado por Fondos de Mejoramiento de la Gestión del Departamento de Educación. (Acuerdo N°66)

**Acuerdo N°65:** Aprueba Concesión Estacionamiento.

### 3. CUENTA SEÑOR ALCALDE

3.1 El tema principal es el inicio y desarrollo a nivel país del llamado a paro de los profesores. La Asociación Chilena de Municipalidades hizo una declaración pública. Se formó una mesa tripartita entre el gobierno, la Asociación Chilena de Municipalidades y el Gremio de los profesores. A continuación el Señor Alcalde don Nicolás Cox procede a dar lectura a la declaración de la Asociación Chilena de Municipalidades, documento que forma parte de la presente acta.

En la Comuna no hay profesores que se hayan adherido al paro, se está cumpliendo a cabalidad con los horarios de clases.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**3.2** El señor Alcalde don Nicolás Cox informa a los señores concejales del Congreso de Educación que se realizará en la comuna de Cartagena los días 28, 29 y 30 de Octubre de 2009. De acuerdo a experiencias anteriores se inscribió al municipio para participar los días 29 y 30, porque el 28 es solo de acreditación. Están inscritos los señores Concejales Cesar Ramírez, Alberto Valenzuela y el señor Alcalde.

**3.3** El señor Alcalde don Nicolás Cox informa a los señores concejales que en días pasados se han sostenido reuniones con los Alcaldes y con el Gobernador de la Provincia de Petorca. Se acordó por los Alcaldes "reeditar la Asociación de Municipalidades de la Provincia de Petorca. Dicha Asociación debe contar con un Presidente que la dirija. A la Comuna del Alcalde que resulte elegido presidente deberán ser transferidas todas las máquinas entregadas por la Gobernación. El acuerdo es que una vez transferidas las máquinas se vendan y se reparta el producto de la venta.

El señor Nicolás Cox propuso en dicha reunión que como el Alcalde de Cabildo es el actual presidente del Capítulo Quinta Región de la Asociación Chilena de Municipalidades, fuera el presidente de la Asociación de Municipalidades de Petorca. Esto porque si Eduardo Cerda es el presidente de la Quinta Región de la Asociación Chilena de Municipalidades, con mayor razón debe ser el presidente de la Asociación de Municipalidades de la Provincia de Petorca.

Otra razón es que las máquinas han sido adquiridas a Derco, resultando conveniente por las buenas relaciones que pudiesen obtenerse con el Alcalde Eduardo Cerda, lo que permitiría negociar de mejor manera con los representantes de las máquinas. Se produjo una votación y producto de ello fue designado a instancias del Gobernador Don Rodrigo Sánchez Gijón Alcalde de La Ligua, con voto en contra de la Municipalidad de Zapallar, como presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades Provincia de Petorca.

El señor Nicolás Cox informa al Honorable Concejo que será solo una máquina la que tendrá un real uso para la Provincia y que será administrada por la Municipalidad de La Ligua, la que tendrá que idear un sistema de cómo compartiremos su uso. Las demás maquinas se venderán.

El señor Nicolás Cox, Alcalde informa que los dineros que se reciban producto de las ventas de las máquinas deben destinarse a comprar maquinaria para cada Comuna.

El señor Pablo Valdés, Concejel consulta en que proporción se reparte la venta. El señor Alcalde señala que en partes iguales.

**3.4** El señor Alcalde don Nicolás Cox indica que existe un grupo de vecinos de la localidad de Cachagua que se han interesado en agruparse para combatir la delincuencia y los robos que se han producido en el último tiempo en dicho sector. Hasta la fecha no tienen aún personería jurídica pero tienen una alta representación, y han propuesto al municipio analizar el tema de Seguridad



Ciudadana. Han hecho un trabajo bastante serio, con identificación de cuidadores, jardineros entre otros. El Municipio ha participado con los inspectores municipales en reuniones para tratar el tema de seguridad en la comuna.

El señor Alcalde sostuvo una reunión con la Empresa de Seguridad ADT y les ha señalado que se debe proponer un esquema de prevención y un esquema de patrullaje para las localidades de Cachagua y Zapallar. Los Inspectores Municipales tienen las mismas limitaciones que el personal de ADT para detener gente. La Empresa de Seguridad ADT se comprometió a enviar un proyecto con costos para poner a disposición de las localidades de Zapallar y Cachagua, para que conjuntamente con Carabineros y la PDI, pueda existir un mayor control.

- 3.5 El señor Nicolás Cox, Alcalde informa a los señores concejales que se hizo entrega de los maletines literarios en el Liceo Zapallar (22 maletines) y en la Escuela Mercedes Maturana (36 maletines).
- 3.6 El señor Alcalde don Nicolás Cox informa a los señores concejales que se inauguraron las luminarias y el cierre de la multicancha de La Laguna.
- 3.7 El señor Alcalde don Nicolás Cox informa a los señores concejales que se inauguró el revestimiento del canal de los parcelaros. El municipio efectuó un aporte de 10 millones de pesos y el resto fue proporcionado por el INDAP, en una obra de aprox. 100 millones de pesos
- 3.8 El señor Alcalde don Nicolás Cox informa a los señores concejales que sostuvo una reunión con el SERVIU donde se obtuvo la prórroga de los subsidios por 180 días. Además informa que se debe analizar la viabilidad económica del constructor del Proyecto Integrado don Eduardo Arenas, el Constructor de la obra tiene problemas económicos que se viene arrastrando desde hace un tiempo a la fecha. La Municipalidad exigirá la entrega de las 138 viviendas. Si se busca otro constructor para las 102 casas, se corre el riesgo de detener los avances de las 138 viviendas. La fecha que el Constructor dio para la entrega de las casas es a finales de Noviembre de este año. Las casas que se ven encuentran construidas en el proyecto integrado corresponden al Fondo Solidario.
- 3.9 El señor Nicolás Cox, Alcalde informa que hubo reunión del Cesco donde concurren entre otros los señores don Diego Farías, vicepresidente, don Humberto Soriano, secretario, y la señora Ofelia Ibarra.
- 3.10 El señor Nicolás Cox, Alcalde informa que se realizó el campeonato de Baby-Futbol en Tierras Blancas.

#### **4. APROBACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZA DERECHOS MUNICIPALES**

El señor Alcalde informa que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Rentas Municipales, la Ordenanza de Derechos debe ser aprobada en el mes de Octubre, y empiezan a regir en Enero del año siguiente. El señor Asesor jurídico informa que se debe publicar en la página web y en el Diario Oficial.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

El señor Pablo Valdés consulta porque se aumenta los derechos por arrendamiento de burros y caballos.

El señor Alcalde le informa que eso tiene la siguiente explicación que los caballos y los burros provocan un gran costo de limpieza. Resulta que la municipalidad limpia toda la carretera en el transporte de los burros, y en el lugar donde se arriendan los mismos, además de recibir quejas de la gente por los malos olores. Hay que agregar que los burros se comen las plantas.

El señor Pablo Valdés plantea que ahora con la propuesta se pretende subir 7 veces el valor de arriendo.

El Señor Alcalde señala que el arriendo de burro es de 1500 pesos la media hora.

El señor Fidel Rojas señala que cobran 500 pesos por vuelta.

El señor Sergio Urrejola plantea que el derecho debería ser por arriendo de espacio público para arriendo de burros y caballos. Respecto al monto del derecho el señor Fidel Rojas que debe ser menos a lo propuesto.

El señor Alcalde señala que se arriendan los burros y caballos a 1500 pesos la media hora, entonces si alguien trae 20 burros, se debe suponer que se arriendan esa cantidad de burros. Por lo tanto si alguien trae 20 burros para arrendar y si no los arrienda todos, que traiga menos burros. El señor Fidel Rojas señala que aún así es un exceso el monto propuesto.

El señor Alcalde plantea que mantener el aseo en las plazas es costoso, que los burros dejan todo sucio en el sector de la Plaza Mar Bravo. El señor Secretario Municipal (s) señala que la municipalidad tiene que disponer de inspectores para atrapar los burros y pasar los partes correspondientes.

El señor Fidel Rojas señala que para la persona que tiene 20 burros no tiene problemas en pagar esa cantidad. Pero las personas que tienen un burro o 2 burros le parece excesivo.

El señor Urrejola señala que es una entretención para los niños tener arriendo de burros en la Comuna. El costo de la limpieza no la puede asumir en su totalidad el pobre Olegario. Cree que la Municipalidad se puede crear un problema no menor. Se puede generar un desprestigio inútil. La gente se puede molestar.

El señor Fuenzalida señala que se esta tratando de ordenar a los burreros.

El señor Valenzuela señala que también cree que es muy brusca el alza, podría ser una cifra escalonada.

La señora Liliana señala que hay que darle preferencia a las personas de la comuna que tienen burros.





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

El Señor Fidel Rojas señala que el arriendo de los burros es una entretención para los niños de larga data en la comuna.

El señor Alcalde señala que de todas maneras existe una situación sanitaria que es muy compleja.

El señor Fidel Rojas señala que en el caso de 25 burros es un negocio.

El señor Alberto Valenzuela señala que se debe regular la tenencia y el arrendamiento de los burros.

El señor Eliecer Fuenzalida señala que en el Paihuenal hay 2 burros estacionados al sol y el mal olor no se soporta. También está el caso que cuando hay burros, que se sueltan, los inspectores deben salir a capturarlos. Se trató en su oportunidad de ponerle un identificador en la oreja a los burros para saber quien es el propietario, idea que no prosperó. La gente reclama en la Población Estadio que los caballos le rompen las calles. En Cachagua se va a concesionar el tema.

Respecto a los avisos de publicidad por altoparlantes el señor Urrejola señala que por el monto que se expresa en la ordenanza pueden tener todo un día un avisaje con un ruido muy molesto. El señor Fuenzalida señala que hay horarios específicos para eso. El señor Alcalde señala que no significa que se de permiso. El señor Urrejola señala que de todas maneras considera que la cifra es poca.

El señor Alcalde señala respecto al tema de los informes sociales que no se entiende que tipo de informe social es el que debe pagar. A quien se le puede cobrar un informe social. Para que se cobra un informe social. El Asesor Jurídico señala que por ejemplo un particular necesita un informe social para presentarlo como medio de prueba en tribunales, ese informe social tiene un costo que es el que señala la ordenanza. No se refiere al informe social que hace la asistente social para hacer una ayuda social. El señor Alcalde señala que finalmente la exención dice que se exime del derecho establecido los certificados emitidos por la asistente social en materias propias de su competencia. El Asesor Jurídico explica que lo que se expresa con la exención se refiere a los certificados que emite un asistente social. Se refiere a certificados de cualquier naturaleza, no a los informes. Esos certificados estarían exentos, no el informe. A modo de ejemplo, con la Ley de Acceso a la Información alguien pide una copia de un documento, lo que paga el particular que solicita la copia es el costo de la misma. En el caso de los informes el derecho que se paga corresponde al costo que tiene para la Municipalidad la elaboración de un informe. El señor Alcalde señala que se debe facultar al Alcalde para que a solicitud del Departamento Social se pueda eximir del cobro de los derechos de informes sociales y certificados.

El señor Alcalde señala respecto a la publicidad mediante carteles publicitarios que la idea es que en la ruta o al interior se establezcan derechos que fueron el resultado de la negociación. Respecto al sector Costa no se modifica. Respecto a la carta de la empresa de Yes, para el segundo semestre se sigue el criterio de la Transacción y desde el próximo se le cobrará lo que señala la ordenanza y si no paga deberá retirar



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

la publicidad. El señor Valdés señala que se debe prohibir la publicidad en los accesos de Zapallar y de Cachagua. El Alcalde señala que esos letreros publicitarios están emplazados en propiedad privada.

Se aprueba por el Honorable Concejo Municipal, la nueva Ordenanza de Derechos Municipales.  
(Acuerdo N°67)

**Acuerdo N°66:** el Honorable Concejo Municipal aprueba la rendición de cuentas entregado por Fondos de Mejoramiento de la Gestión del Departamento de Educación.

## 5. APROBACIÓN ORDENANZA COBRO DERECHOS MUNICIPALES

Respecto a la Ordenanza sobre cobros de Derechos de Aseo.

El señor Alcalde señala que existe una exención legal a aquellos roles que estén valuados en menos de 225 U.T.M, alrededor de 8 millones de pesos. Ellos no pagan derechos de Aseo. En la Ordenanza de cobros de derechos de Aseo vigente desde 225 a 287 U.T.M se rebajaba en un 70 %. En roles hasta 340 UTM se rebaja el 30 %. La Proposición es la siguiente, una rebaja única, de todas las propiedades que estén valorizadas entre 225 U.T.M y 340 U.T.M, entre 8 millones y 12 millones. La rebaja es de un 50 %. Hasta 225 U.T.M no pagan derechos de Aseo. Además, existen rebajas particulares establecidas en el artículo 13 del proyecto.

El señor Cesar Ramírez, Concejal señala que en Catapilco con el nuevo sistema de pensiones hay jubilados que reciben menos que antes, y quedaría fuera del sistema de rebajas. En el caso de jubilados pensionados por menos del sueldo mínimo. No sea sólo por pensión solidaria.

El señor Alcalde considera que no es conveniente utilizar como parámetro el sueldo mínimo, porque sería injusto para las personas no pensionadas que ganan menos del sueldo mínimo, y sería de dificultoso acreditarlo. Si es válido incluir a todo pensionado. El señor Alcalde señala que el actual sistema de protección utiliza el concepto de vulnerabilidad, no de situación económica. Los subsidios se otorgan tomando como parámetro la vulnerabilidad. Hay que tener consideración que aparte de estas exenciones esta la facultad del Alcalde de rebajar o eximir el cobro de derechos de aseo en virtud de un informe social, tal como lo señala el artículo 14. Excepcionalmente, aún luego de girado el cobro de la tarifa de aseo, los deudores del derecho respectivo, podrán acceder a un subsidio municipal para financiar total o parcialmente este pago, siempre que se haya producido alguna de las siguientes condiciones:

- Fallecimiento del usuario del Rol acreditado por el Servicio de Registro Civil.
- Incendio u otra calamidad que haya destruido totalmente al Rol, certificado por el Jefe de Emergencia Comunal;



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

- Estar el usuario del Rol afectado por una enfermedad catastrófica, acreditado con certificado del Departamento de Salud Municipal;
- Encontrarse el usuario del Rol en situación de cesantía, por un periodo superior a 3 meses en el año respectivo, acreditado con un certificado emitido por la Asociación de Fondos de Cesantía (AFC).

La solicitud para acogerse a este beneficio de subsidio, deberá presentarse en el Departamento Social de la Municipalidad, Unidad que procederá a la evaluación y calificación de la pertinencia de este beneficio.

Calificado conforme, la Unidad de Finanzas procederá al otorgamiento del subsidio a favor del usuario del Rol, girando directamente su pago a nombre del Municipio de Zapallar.

Se aprueba Ordenanza sobre Cobro de Derechos por Servicio Domiciliario de Aseo. (Acuerdo N°68)

Acuerdo N°67: aprueba la nueva Ordenanza de Derechos Municipales.

#### **6. APROBACIÓN ORDENANZA SOBRE ASEO DE LA COMUNA DE ZAPALLAR**

Analizada la Ordenanza sobre aseo de la comuna de Zapallar, es aprobada por el Honorable Concejo Municipal. (Acuerdo 69)

Acuerdo 68: Se aprueba Ordenanza sobre Cobro de Derechos por Servicio Domiciliario de Aseo

#### **7. APROBACIÓN ORDENANZA COBRANZA DE CONTRIBUCIONES, PATENTES, PERMISOS Y DERECHOS MUNICIPALES MOROSOS**

Respecto al tema del cobro de Bienes Raíces el Señor Alcalde consulta al Asesor Jurídico si la Municipalidad puede cobrar contribuciones de Bienes Raíces atrasadas. El Asesor Jurídico señala que una cosa es recaudar y otra diferente es cobrar. La ordenanza sobre cobranza de derechos se refiere a un tipo de cobranza administrativa. Habría que hacer la distinción de lo que es la cobranza de las contribuciones y la cobranza de las patentes, derechos y permisos. El señor Urrejola plantea que se debería eliminar todo concepto que haga referencia al pago de contribuciones.

Analizado por el Honorable Concejo se aprueba la Ordenanza Cobranza De Contribuciones, Patentes, Permisos Y Derechos Municipales Morosos (Acuerdo N°70)

Acuerdo N°69: aprueba Ordenanza sobre aseo de la comuna de Zapallar



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

El señor Alcalde pasa a explicar al Honorable Concejo Municipal un tema de sumo interés para la comunidad y que dice relación con los pavimentos participativos. El SERVIU fija plazos para la presentación de los proyectos de pavimentos participativos. Esos plazos han sido fijados en la primera semana de Noviembre. La Municipalidad de Zapallar tiene que presentar en esa fecha los proyectos de pavimentos participativos. Hay que recordar que en esta materia de pavimentos participativos participan en distinta proporción con aportes el SERVIU, los vecinos y el Municipio.

La Encargada de Secpla, Señora Kelly Cotapos González, expresa que el SERVIU aún no entrega el valor por metro cuadrado que ellos van a considerar dentro de los cálculos exigidos por aportes municipales y a los vecinos. Por esta consideración lo que se hizo fue estimar el valor comparándolo con el año pasado. Podría variar, se estima que menos no para más. Las calles que se diseñaron este año en Zapallar son presentadas en documentación adjunta al acta.

El señor Fuenzalida consulta si la pavimentación de la calle Roberto Ossandón incluye la canalización de la Quebrada. La señora Kelly Cotapos González responde que solo baja las aguas lluvias al centro de la calle, y la bota a la Quebrada. El señor Fuenzalida señala que podría mejorar la conectividad de la comuna a través de la pavimentación de dicha calle.

Se presenta el aporte municipal al Proyecto de Pavimentos Participativos que será ejecutado en la comuna de Zapallar.  
(Acuerdo N° 71)

**Acuerdo N°70:** aprueba la Ordenanza Cobranza de Patentes, Permisos y Derechos Municipales Morosos.

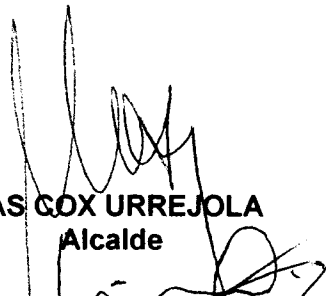
Se cierra la sesión a las 14:00 horas.

  
**ELIECER FUENZALIDA CORNEJO**  
Secretario Municipal (S)

  
**SERGIO URREJOLA MONCKEBERG**  
Concejal

  
**ALBERTO VALENZUELA NUÑEZ**  
Concejal

  
**FIDEL ROJAS GUERRA**  
Concejal

  
**NICOLAS COX URREJOLA**  
Alcalde

  
**LILIANA FIGUEROA ARANCIBIA**  
Concejal

  
**PABLO VALDES ALDUNATE**  
Concejal

  
**CESAR RAMIREZ NAVIA**  
Concejal

C: CONCEJO 2009/ Sesión 29/2009  
EFC/cec.